

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE INFORME ANUAL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS (OIA) RELATIVA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 38/1994, DE 30 DE DICIEMBRE, DENTRO DEL ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CADENA ALIMENTARIA Y LA VERTEBRACIÓN SECTORIAL (OIA), AÑO 2021, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TEC0005596

SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E17AS 2021 TRAGSATEC DE 15 DE OCTUBRE DE 2021

Con fecha 15 de octubre de 2021, la Mesa Central de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº E17AS 2021 TRAGSATEC de 15 de octubre de 2021.

En virtud de la ausencia de ofertas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Declarar DESIERTO el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de consultoría externa para la realización de informe anual sobre la documentación aportada por las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (OIA) relativa al Artículo 6 de la Ley 38/1994, de 30 De Diciembre, dentro del Encargo para la realización de trabajos técnicos relacionados con la cadena alimentaria y la vertebración sectorial (OIA) año 2021, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref: TEC0005596, **por ausencia de ofertas.**

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. Consejo de Administración
TRAGSATEC (Fecha escritura 19/12/16)*

D^a MARIA ÁNGELES GALIANO SEGOVIA
Subdirectora de Agricultura, Ganadería y
Seguridad Alimentaria

*P.p. Consejo de Administración
TRAGSATEC (Fecha escritura 18/07/2016)*

